

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

11587 ACUERDO de 11 de mayo de 1994, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia concurso de méritos para la provisión de una plaza en los órganos técnicos del Consejo, entre miembros de las carreras y cuerpos que se mencionan en el artículo 146.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Vacante en la actualidad una plaza en los órganos técnicos del Consejo General del Poder Judicial, por el Pleno del mismo, en su reunión del día 11 de mayo de 1994, se ha acordado convocar concurso para su provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, y los artículos 133 y concordantes del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, aprobado por Acuerdo de 22 de abril de 1996,

El concurso se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en el mismo los Jueces, Magistrados, Secretarios de la Administración de Justicia, Abogados del Estado, miembros de la Carrera Fiscal y Funcionarios de las Administraciones Públicas del grupo A), a que se refiere el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que se encuentren en servicio activo o tengan acreditada la autorización de reingreso.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el concurso deberán elevar sus instancias al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial (calle Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid), las cuales deberán ser presentadas en el Registro General del propio Consejo o en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro de los diez días naturales siguientes a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—A las instancias se acompañarán un currículum vitae, en el que se harán constar los méritos y circunstancias personales que se estimen oportunos y, en especial, los que se refieran a destinos servidos, títulos académicos, idiomas y experiencia en tareas de organización, gestión e investigación, acompañando los documentos justificativos correspondientes.

Cuarta.—A la vista de las instancias y documentación presentada, el Pleno del Consejo, apreciando conjuntamente los méritos alegados, efectuará el nombramiento. Con arreglo a lo previsto en el artículo 137 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, el Pleno adscribirá inicialmente a quien resulte nombrado al puesto de trabajo del Área de Formación que se describe en el anexo al presente Acuerdo, con indicación de las características del mismo que se contienen en la relación de puestos de trabajo del personal funcionario al servicio del Consejo.

Quinta.—Quien resulte nombrado quedará en situación de servicio activo su carrera o cuerpo de procedencia y estará sometido al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo.

Los concursantes no nombrados dispondrán de un plazo de seis meses para retirar la documentación aportada, acreditativa

de los méritos alegados, procediéndose a su destrucción en caso de no efectuarlo.

Madrid, 11 de mayo de 1994.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ

ANEXO

Denominación del puesto: Coordinador técnico del Área de Formación. Nivel: 29. Complemento específico: 4.094.568 pesetas anuales.

MINISTERIO DE JUSTICIA

11588 CORRECCION de errores de la Resolución de 5 de mayo de 1994, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se convocan oposiciones entre Notarios.

Advertidos errores en la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» del día 17 de mayo de 1994, se transcriben a continuación las rectificaciones oportunas.

En el párrafo primero, donde dice: «... concluyeron el 20 de marzo de 1992», debe decir: «... concluyeron el 20 de mayo de 1992».

En la firma de la Resolución, donde dice: «Julio Buerdiel Hernández», debe decir: «Julio Burdiel Hernández».

MINISTERIO DE DEFENSA

11589 RESOLUCION 453/38422/1994, de 20 de mayo, de la Dirección General del Servicio Militar, que desarrolla el apartado 3.10 de la Resolución 450/38318/1994, de 18 de abril, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de militar de empleo de la categoría de tropa y marinería profesionales.

De conformidad con lo establecido en la base 3.10 de la Resolución 450/38318/94, de 18 de abril, de la Secretaría de Estado de Administración Militar («Boletín Oficial del Estado» número 94), por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a militar de empleo de la categoría de tropa y marinería profesionales, se publica a continuación el desarrollo de dicha base.

Primero.—Las relaciones de aspirantes del Ejército de Tierra y de la Armada admitidos a dichas pruebas han sido publicadas en el «Boletín Oficial de Defensa» número 98, de 20 de mayo de 1994, por Resolución 453/05614/1994, de 18 de mayo, de la Dirección General del Servicio Militar.